

10 de febrero, 2021  
CIRCULAR-TES-03-2021-01 (0386)

De: Sergio Lobo Bejarano  
Jefe a.i.  
**Departamento de Tesorería**

A: Todo el personal

**Asunto: Trámite de liquidaciones de viáticos diciembre 2020 y 2021.**

---

Estimados señores:

Se le comunica a todo el personal que los departamentos que cuenten con contenido presupuestario aprobado para el trámite de viáticos, es decir en la partida 1.05.02, pueden presentar el trámite solicitud de pago ante la Tesorería de los formularios de liquidación de viáticos, tanto del mes de diciembre 2020 como de las giras que hayan realizado en el transcurso de este 2021.

Se les recuerda el uso obligatorio de los formularios oficiales establecidos por el Conavi de anticipo y liquidación de viáticos y transporte dentro del país, los cuales se encuentran disponibles en la Intranet, además de que el medio oficial para trámite de documentos es Sigedo.